RESOLUCIÓN Nº 00000274
(17 de Enero de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LOS APORTES DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO ENV-15-25-0400-22"

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las del artículo 355 Inciso 2 y 71 de la Constitución Política, en especial la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a la Entidad Estatal a celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con los cometidos y funciones que le asigna la Ley, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

2.- En el plan de desarrollo del Municipio de Envigado "Juntos SUMAMOS por Envigado" para la vigencia del 2020 al 2023, en su línea programática No. 2 Sumamos por la calidad ambiental, resiliencia y adaptación al cambio climático, desde las Ecozonas hacia la ecorregión, bajo el Programa 2.9 "Bienestar Animal", proyecto 2.9.1 Fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de los animales de compañía

3.- El MUNICIPIO pretende celebrar un convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto sea "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado", con el fin de dar cumplimiento a la la Ley 84 de 1989, modificada por la Ley 1774 de 2016, y la Sentencia T 296 de 2013 la cual contempla la protección animal como una obligación en cabeza de la sociedad en abstracto, obligación a cargo del Municipio como bien lo contempla el Código de Convivencia y Policía (Ley 1801 de 2016), ampliando el espectro de protección para con los animales de compañía con la expedición de la Ley 2054 de 2020, para lo cual se cuenta para esto con un presupuesto de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($304.000.000),** respaldado en el CDP Nº 20220316 expedido el 7/01/2022 por la Secretaría de Hacienda.

4. Que del presupuesto total del municipio corresponde para la vigencia 2022 TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($304.000.000),**

5. Una vez realizado el estudio del sector, se verificó que existe en el mercado, entidades sin ánimo de lucro que tienen por objeto realizar de manera directa, los programas o actividades propias de la entidad previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

6.- El Municipio de Envigado elaboró los estudios previos en los que se señalaban las condiciones de idoneidad (correspondencia del objeto con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, capacidad, experiencia, estructura organizacional, indicadores de eficiencia de la organización y reputación) que debe tener la entidad sin ánimo de lucro.

7.- En la normativa vigente para la celebración de los convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro, se encuentra el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y **eximirla de competencia** cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

8.- Con base en lo anterior, la **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** identificada con el NIT 900.459.754-0, presentó a la Entidad propuesta técnica y económica para ejecutar convenio de asociación cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado", ofreciendo en dinero un aporte equivalente al 30% de los recursos requeridos para la vigencia para la Vigencia 2022 aportes de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/cte ($130.285.714), en dinero.

9.- La Entidad, realiza la evaluación de los criterios de idoneidad establecidos en los estudios previos del proceso de contratación, a través del cual se dejó constancia que la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL**, NIT 900.459.754-0 cumple con todos los criterios de reconocida idoneidad para celebrar con el Municipio convenio de asociación.

10.- Una vez analizadas las situaciones anteriores por parte del Municipio, se consideró aceptar la oferta de la **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** en la siguiente proporción:

Porcentaje de Aportes del Municipio: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($304.000.000),** equivalente al 70% del valor del convenio.

Porcentaje de Aportes del asociado: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/cte ($130.285.714), equivalente al 30% del valor del convenio, en dinero.

Valor aportes municipio y asociado Vigencia 2022: el valor total del convenio en esta vigencia es de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE **($434.285.714)**

Conforme a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la proporción del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** identificada con el NIT 900.459.754-0, representada legalmente por **JENIFER TOBÓN SÁNCHEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.037.653.385, el cual asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/cte ($130.285.714), en dinero para el convenio de Asociación No. ENV-15-25-0400-22, cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado"*** que sumado al aporte del Municipio de Envigado: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES PESOS M/CTE **($304.000.000)**, el convenio tendrá un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE **($434.285.714)** EXENTO DE IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza a realizar el convenio de Asociación **Nº ENV-15-25-0400-22** con la **CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL** identificada con el NIT 900.459.754-0, en los términos señalados en los estudios y documentos previos y la oferta presentada para el proceso publicados el SECOP II.

Este acto rige a partir de la fecha de expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Harry A. Gómez Nieto Abogado CT Secretaría General- Dirección de Compras	**Layoner Alberto Carmona Quiceno** Director Bienestar Animal Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario Municipio de Envigado	**José Nicolás Arenas Henao** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario Municipio de Envigado
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Alcalde Municipal."		